



27 de mayo de 2015

A TODO ACREEDOR DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN, CUYA VIGENCIA HAYA EXPIRADO EN O PREVIO A LA FECHA DE ESTA COMUNICACIÓN

La Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (Autoridad), en aras de reglamentar la emisión, uso y renovación de tarjetas de identificación, promulgó el Reglamento Núm. 7093 denominado *“Reglamento para el Cobro por la Emisión de Tarjetas de Identificación en los Aeropuertos, Puertos y Muelles de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico”*. El mismo tiene como fin primordial, establecer controles y parámetros de seguridad en las distintas áreas de trabajo de la Autoridad.

Dicho Reglamento tiene el propósito de establecer normas para mantener mayor control en el cobro por la emisión de tarjetas de identificación a utilizarse en los aeropuertos, puertos y muelles operados por la Autoridad. Además fija penalidades en todos aquellos casos en que se tramite la renovación de las tarjetas después de la fecha de expiración.

No obstante, la Autoridad ha decidido conceder una tercera y última amnistía, la misma, de acuerdo a las siguientes condiciones.

La amnistía, tendrá vigencia a partir de la fecha de esta comunicación y hasta el 13 de julio de 2015. Disponiéndose que todos aquellos acreedores de alguna tarjeta de identificación emitida en virtud del Reglamento 7093, supra, deberán cumplir, además del trámite correspondiente, para la renovación de la misma, con un pago fijo de veinticinco dólares (\$25.00) por concepto de penalidad. A partir del 14 de julio de 2015, sin excepción alguna, se aplicará estrictamente las disposiciones del Reglamento 7093, supra. La presente amnistía no tendrá efecto de revocar penalidades pagadas en virtud del Reglamento 7093, supra, y ninguna persona quedará facultada para solicitar reembolso por dicho concepto.

Contamos con su diligencia, su pronta acción y su compromiso para que situaciones como la anterior no se vuelvan a repetir. De tener alguna duda o comentario sobre la presente comunicación, favor comunicarse con el Sr. Wilson Lebrón Otaño, Director de Seguridad General, al teléfono (787) 729-8715, extensión 2264 o vía correo electrónico wlebron@prpa.pr.gov.

Ingrid C. Colberg Rodríguez
Directora Ejecutiva

